



No. RESOLUCIÓN:	VIBIEN/UJ/UT/017/2024
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO:	201180224000022
SOLICITANTE:	APRECIABLE SOLICITANTE

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Por recibida la Solicitud de Información, con número de folio 201180224000022, sin documentación anexa, presentada por el solicitante Apreciable Solicitante, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual solicita: Solicito el documento que contenga el Programa Estatal de Vivienda vigente; se emite RESOLUCIÓN en relación con la solicitud de información, atendiendo a lo siguiente: -----

FUNDAMENTO:

En los artículos 3 fracción II, 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 fracción V, 68, 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 23, 25, 45 fracciones II y V, 125, 128 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Unidad de Transparencia, atenta a la solicitud de información con número de folio: 201180224000022, procedió a dar respuesta a la misma, solicitando la información a la Dirección de Planeación y Presupuesto de Vivienda Bienestar, a través del oficio correspondiente. -

SEGUNDO: La Dirección de Planeación y Presupuesto emitió la respuesta a la solicitud de información, a través del oficio número: DPP.06/4080/2024, en el cual informa que: el documento del "Programa Estatal de Vivienda" se encuentra en proceso de elaboración por lo que en cuanto sea concluido será publicado en la página oficial de Vivienda Bienestar. -----

Con base en lo anterior, Vivienda Bienestar por conducto de la Unidad de Transparencia: -----

RESUELVE:

PRIMERO: En relación a la solicitud de información con número de folio: 201180224000022, presentada por el solicitante Apreciable Solicitante, recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Vivienda Bienestar al aceptar y dar trámite a la solicitud, resuelve estar legal y materialmente en posibilidad de proporcionar la información que le corresponde en cuanto a sus atribuciones y facultades. -----

SEGUNDO: Se proporciona la información solicitada en base a la información con que se cuenta en la Unidad de Transparencia, en el mismo orden en que fue solicitada y en los siguientes términos: La Dirección de Planeación y Presupuesto informa que: el documento del "Programa Estatal de Vivienda" se encuentra en proceso de elaboración por lo que en cuanto sea concluido será publicado en la página oficial de Vivienda Bienestar. -----

Reyes Manecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. Conmutador 01 (951) 011 00 00 Ext. 2425



TERCERO: Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en el artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.-----

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al solicitante, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de conformidad con el artículo 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 45 fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así lo acordó y firma el Licenciado Oscar Camarillo Maldonado, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de Vivienda Bienestar. Conste.-----



